



UNViMe

Universidad Nacional de
Villa Mercedes

Ministerio de Educación

2015 "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

Villa Mercedes, 08 de julio de 2015.-

VISTO:

LA ACTUACIÓN CUDAP: UVM N° 000648/2015, donde constan las actuaciones vinculadas con la Solicitud de **Licencia por cargo de mayor jerarquía: Sandro Nereo OVIEDO**; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de la presente se solicita Licencia por cargo de mayor jerarquía debido a su designación como Subsecretario de Bienestar de la Universidad Nacional de Río Cuarto Resolución N° 533, de fecha 10 de junio de 2015.

Que el solicitante es designado mediante RESOLUCION R. N° 000162/2015, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Simple, con destino a las Asignaturas: EVALUACIÓN DE LA APTITUD FÍSICA y FISIOLÓGIA DEL EJERCICIO con extensión de tareas de Docencia a la Asignatura: BIOMECÁNICA correspondiente a la carrera de Ciclo Complementario en Actividad Física de esta Universidad, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Que Rectorado hace lugar a lo solicitado, otorgando la misma a partir de su presentación: 25/06/2015.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral N° 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que corresponde dictar acto administrativo.

**LA Rectora Organizadora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder licencia por cargo de mayor jerarquía al Licenciado Sandro Nereo OVIEDO (DNI. N° 27.186.740), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Simple, con destino a las Asignaturas: EVALUACIÓN DE LA APTITUD FÍSICA y FISIOLÓGIA DEL EJERCICIO con extensión de tareas de Docencia a la Asignatura: BIOMECÁNICA correspondiente a la carrera de Ciclo Complementario en Actividad Física de esta Universidad, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016- RR162/2015, a partir del 10 de junio de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 en conformidad con la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.
RESOLUCION R. N° 000290/2015.**


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes